INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 002405 **DEL** 31 MAR 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el INPEC publicó el día 18 de febrero de 2026, en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, del proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, cuyo objeto es "***CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC***".

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 19 de febrero y el 4 de marzo de 2026, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que el INPEC expidió la Resolución No. 001525 de fecha 4 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026 y se designó el Comité Evaluador del proceso.

Que entre los días 6 y 10 de marzo de 2026, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS y GMW SECURITY RENT A CAR, las cuales fueron resueltas por la Entidad a través de la plataforma SECOP II conforme a los términos establecidas en el Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, y que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=184066722&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10019137

Que mediante Adenda 01 de fecha 12 de marzo de 2026, se modificó el numeral IV Objeto del proceso respecto de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, especialmente las concernientes a "OTROS REQUISITOS TÉCNICOS" literal a) Certificado Condición de entrega, que exige a las oferentes presentar un equipo de trabajo mínimo.

Que el día 18 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026 conforme al cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, se presentó únicamente la oferta de **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y adenda y publicó el informe de evaluación preliminar el día 19 de marzo de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del Pliego de Condiciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 002405 **DEL** 31 MAR 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026»

Definitivo, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, el oferente **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**, presentó subsanación al informe de evaluación preliminar en el aspecto jurídico.

Que el día 31 de marzo de 2026, conforme al cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo, de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y la propuesta presentada por **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por el oferente **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**, con Nit. No. 900.439.597-5, representada legalmente por JULIO CESAR SALAS TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.139 expedida en Bogotá D.C., cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y obtuvo 99 puntos en la evaluación de ponderables, para ser adjudicatario del proceso de selección LP-02-2026.

Que en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador verificador recomendaron al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"*, al oferente **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**, con Nit. No. 900.439.597-5, representada legalmente por JULIO CESAR SALAS TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.139 expedida en Bogotá D.C., por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.542.339.800) MCTE, IVA INCLUIDO, conforme con la propuesta presentada.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-02-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026 cuyo objeto es *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"*, al oferente **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS**, con Nit. No. 900.439.597-5, representada legalmente por JULIO CESAR SALAS TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002405 **DEL** 31 MAR 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026»

79.368.139 expedida en Bogotá D.C., por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.542.339.800) MCTE, IVA INCLUIDO, conforme con la propuesta presentada.

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP:

VIGENCIA	CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	RECURSO	VALOR DEL CDP
2026	17626	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO VALOR BLOQUEADO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	**$2.570.400.000**

El mencionado CDP se afectará por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.542.339.800) MCTE.

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos. Esta podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, en cumplimiento de la Subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 31 MAR 2026

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

OSCAR ALEXANDER MORANTES SÁNCHEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado Subdirección Contractual
Fecha de elaboración: 31-03-2026